

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211

### TOLEDO NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.126 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl González Pérez, don Raúl Oliva Portillo, don Francisco Javier Oliva Portillo, don Carlos Oliva Portillo, don Daniel Casajús Ibáñez y don Felipe Casajús Ibáñez, contra la empresa “Megaplate, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Megachrom, Sociedad Anónima”, y “Golca Grafice, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 14 de octubre de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos y del escrito presentado por la parte actora, se tiene por ampliada la demanda contra “Megaplate, Sociedad Limitada”, y contra la administración concursal de la citada demandada, citándoles en forma para el acto de la vista y dándoles traslado de la demanda inicial.

Se señala para que tenga lugar la vista del presente procedimiento el día 9 de mayo de 2011, a las doce horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Megachrom, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 14 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/64/11)